



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

LUNES, 09 DE MARZO DE 2020

**OFICIO 00349-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Sra.

**KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Presente.-

**Asunto:** Difusión del Cronograma que regula la Evaluación Excepcional de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial

**Referencia:** Informe N° 00236-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED  
(Expediente: DIED2020-INT-0054182)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia conjuntamente con el Cronograma que regulará la Evaluación Excepcional de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial<sup>1</sup>.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el citado cronograma regula todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución de la citada evaluación; en ese sentido da por establecido el cronograma que regulará la Evaluación Excepcional de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

<sup>1</sup> Aprobada con Resolución Viceministerial N° 073-2020-MINEDU



**EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0054182**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **3ED656**

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

**EL PERÚ PRIMERO**

**Evaluación Excepcional de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para  
Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica  
Regular de la Carrera Pública Magisterial**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Prepublicación de la relación de profesores sujetos a evaluación en el portal institucional del Minedu. (a)	10/03/2020	10/03/2020
2	Presentación de observaciones ante las UGEL sobre la relación prepublicada de profesores sujetos a evaluación.	11/03/2020	20/03/2020
3	Absolución de observaciones a la relación prepublicada de profesores sujetos a evaluación y actualización de la información en el Nexus, por parte de las UGEL y remisión al Minedu.	11/03/2020	27/03/2020
4	Publicación de relación consolidada de profesores sujetos a evaluación en el portal institucional del Minedu. (a)	31/03/2020	31/03/2020
5	Conformación de los Comités de Evaluación.	01/04/2020	16/04/2020
6	Aplicación del instrumento 1 Rúbricas de observación de aula a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	29/04/2020	30/07/2020
7	Ingreso de resultados de la aplicación del instrumento 1 Rúbricas de observación de aula a cargo de los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu.	29/04/2020	30/07/2020
8	Aplicación de los instrumentos 2, 3 y 4 de la evaluación del desempeño a cargo de los Comités de Evaluación. (c)	29/04/2020	01/10/2020
9	Ingreso de resultados de la aplicación de instrumentos 2, 3 y 4 de la evaluación del desempeño a cargo de los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu.	29/04/2020	01/10/2020
10	Realización de observaciones de aula de las visitas de recuperación a cargo de los observadores certificados externos dispuestos por el Minedu. (d)	18/08/2020	25/09/2020
11	Ingreso de resultados de las observaciones de aula de las visitas de recuperación a cargo de los observadores certificados externos dispuestos por el Minedu.	18/08/2020	02/10/2020
12	Presentación de resultados preliminares de la evaluación del desempeño, en el portal institucional del Minedu. (e)	05/10/2020	05/10/2020
13	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la evaluación del desempeño.	06/10/2020	15/10/2020
14	Resolución de reclamos, modificación de la información y/o calificación de corresponder y emisión de actas de evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	06/10/2020	20/10/2020
15	Presentación de resultados finales de la evaluación del desempeño en el portal institucional del Minedu. (e)	22/10/2020	22/10/2020
16	Comunicación de participación en el Programa de Desarrollo Profesional (PDP), previa emisión del acta de evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	23/10/2020	29/10/2020
17	Presentación de actas e informe final, a cargo de los Comités de Evaluación.	23/10/2020	29/10/2020

(a) Los profesores de II.EE. del nivel Inicial de EBR sujetos a evaluación son los profesores comprendidos en el Numeral 5.5.2.1 de la Norma que regula la Evaluación.

(b) En el caso de que el Comité de Evaluación no cuente con integrantes certificados para la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de aula, la UGEL o DRE, según corresponda, asegura su aplicación a cargo de un observador certificado externo.

(c) Para la aplicación y calificación de los instrumentos 2, 3 y 4, los integrantes del Comité de Evaluación deben estar capacitados y certificados.

(d) Si un docente no aprueba el instrumento Rúbricas de observación de aula en la visita de evaluación, recibe una visita de recuperación a cargo de dos observadores certificados externos dispuestos por el Minedu.

(e) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu.

**EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0054182**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **3ED656**

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) | Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

**EL PERÚ PRIMERO**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*



**EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0054182**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **3ED656**

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

**EL PERÚ PRIMERO**